

Sra. CONSERJE DEL CENTRO DE ACCION CATOLICA
P R E S E N T E

Al fundarse el Centro de Acción Católica establecimos con Vd. unas bases reguladoras del cargo de la conserjería, mediante las cuales contraia Vd. una serie de obligaciones que eran imprescindibles para el normal desarrollo de los servicios de este Centro. En conversaciones posteriores que sostuvimos con Vd. se le hizo ver la conveniencia de que su hijo Faustino se hiciera cargo de la conserjería porque estimabamos más apto para un Centro, particularmente en los del carácter del nuestro, que recayera sobre un hombre.

En este estado de cosas han transcurrido 30 meses y vemos contrariados, que no las bases se cumplen ni nuestro deseo, muy justificado, es correspondido. Repetidas veces en ese periodo de tiempo hemos llamado su atención en orden a una más exacta cumplimentación de la referidas bases, en su letra y espíritu, y hemos insistido sobradamente, para que su hijo se hiciera conserje de este Centro, por considerar que solo en circunstancias excepcionales debe regentar una mujer.

Desde cierto tiempo a esta parte hemos observado trasgresiones en sus funciones, desidia en sus obligaciones y poca solicitud, a nuestro juicio, en complacer los deseos de los señores socios, haciendo con ello que muchos de estos se marchen a otros establecimientos, donde son atendidos convenientemente, con el consiguiente quebranto de los intereses materiales del Centro, cuya buena marcha y administración está encomendada a esta Junta.

Com consecuencia de este alejamiento de los socios se nos crea un serio problema, puesto que impide el normal funcionamiento de A.C. en su cometido primordial cual es la formación, y para la cual hemos de tener un lugar de esparcimiento con los mayores atractivos y comodidades, precios mas económicos que en otros establecimientos y trato adecuado para que no se nos marche la gente.

Como este estado de cosas no puede durar mas, concedemos a Vd. un plazo de 30 dias a partir de la fecha de hoy, para que nos indique el hombre en quien en lo sucesivo ha de recaer la responsabilidad de la conserjería, advirtiéndola que deberá ser en persona seria, de iniciativa, activo y que con su trato afable sepa atraer a los socios, y someter a la aprobación de esta Junta quien examinará las cualidades del propuesto y recharazará si no reúne las que a juicio de esta Junta debe reunir.

Mondragón a 28 de Noviembre de 1943
POR LA JUNTA DEL CENTRO DE A. CATOLICA
EL PRESIDENTE

RECIBI LA DUPLICADA

P.O.